

Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

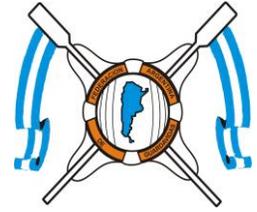
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



REPUBLICA ARGENTINA REUNION NACIONAL DE AGUA Y SALUD 2019

Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

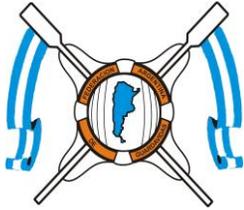
INFORME FEDERACION ARGENTINA DE GUARDAVIDAS (F.A.G.)

Los días 6 y 7 de agosto en la ciudad de Buenos Aires se llevó a cabo la **Reunión Nacional de Agua y Salud 2019**, donde por invitación de la **Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación**, la **ONG Federación Argentina de Guardavidas (F. A. G.)** estuvo presente para exponer sobre los riesgos generales en el agua recreativa.

En la misma estaban presentes representantes de las distintas provincias de la República Argentina, quienes expusieron sus trabajos con el fin de dar a conocer y armonizar experiencias para mitigar las problemáticas que con relación al agua afectan las distintas comunidades.

De la experiencia realizada, pudimos recabar información muy importante en cuanto a nuestro campo laboral, como lo son los inconvenientes de salud que trae aparejado, no solo la ingesta de agua contaminada, sino también la exposición a la misma ya sea en deportes acuáticos como en baños recreativos.

De los resultados recogidos por nuestra intervención como participantes, podemos decir que la salud se construye como resultado de la interacción humana sobre factores biológicos y ambientales relacionados con los estilos de vida, e identificar los peligros, conocer y dar a conocer los riesgos, proponiendo medidas preventivas con el fin de evitar o reducir los mismos sabiendo que disminuir el impacto que estos representan sobre la salud es tarea de todos los involucrados en la temática. Algunos lo hacen desde las ciencias, otros desde la ingeniería y nuestra tarea lo hace desde el contacto social.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

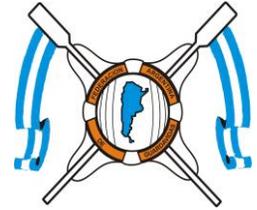
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma

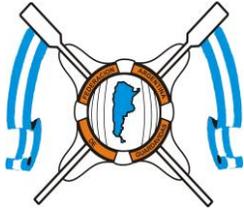


Desde la ingesta de agua: en los componentes químicos del agua de consumo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se recomienda un valor de referencia de arsénico de 10 µg/l en el agua de bebida, basándose en la preocupación por su capacidad cancerígena en el ser humano. Se designa como valor provisional debido a la existencia de incertidumbre científica.

Y En nuestro país existen zonas que presentan niveles elevados de arsénico en el agua, y se localizan en una amplia región del norte y centro de Argentina, en un corredor que se distribuye de noroeste - sudeste desde la cordillera hasta la costa atlántica. Se estima que la población expuesta es aproximadamente de 2.500.000 habitantes, siendo las provincias más afectadas en concentración de arsénico (As) en el agua, **Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Formosa, Catamarca, La Rioja, Tucumán, San Luis, San Juan, Mendoza y Chubut**. Teniendo en cuenta que en ese corredor existe mucho turismo y que el consumo natural en vertientes contaminadas por arsénico (As) es un común denominador, lo más preocupante es la ingesta de forma diaria de los habitantes de estas zonas rurales, los cuales no tienen acceso al agua tratada y son los más expuestos conformando el grupo de riesgo, no solamente en el consumo de agua sino también en la preparación de alimentos con estas aguas donde un pez para consumo contaminado por arsénico (As) en forma muscular no es descontaminado por fuego de cocción y hasta absorben mayor concentración del mismo de hacerlo. Si bien lo destacable es el efecto cancerígeno, existen otros como: dermatológicos, gastrointestinales, hepáticos, renales, cardiovasculares, hematológicos, pulmonares, endocrinos, inmunológicos, reproductivos y desarrollo. Siendo la más preocupante la población infantil.

Otro tema que se vincula con el medio acuático introduciéndose en nuestro campo laboral son la proliferación de la cianobacterias que son organismos microscópicos fotosintéticos, conocidos como algas verdes/azules, que están presentes en aguas dulces, saladas y mixtas, alcanzando niveles en los que se pueden observar a simple vista, y afecta en mayor medida a embalses, lagos y ríos, constituyéndose en un peligro potencial para la salud, no solo por la ingesta accidental a la que siempre se está expuesto, sino también por contacto de piel e inhalación de partículas en lugares donde las aguas son de uso deportivo y recreativo.

Muchas especies de cianobacterias producen toxinas, las cuales son contenidas en la célula o exudadas al medio, por lo que pueden aparecer disueltas en el agua, constituyéndose en un problema para la salud humana y animal. Los estudios epidemiológicos, han registrado casos de intoxicación en humanos y en mamíferos agrupándolas en: Hepatotóxicas,



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

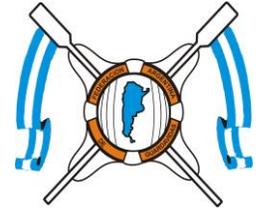
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma

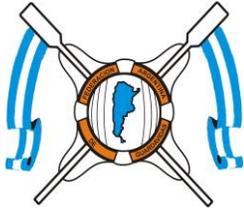


Citotóxicas, Dermatotóxicas y Neurotóxicas siendo que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, lo considera como un problema de salud emergente, por lo cual nosotros como Organización no Gubernamental (ONG) que trabaja en la salubridad, no podemos estar aislados o indiferentes por dos motivos, uno la prevención del bañista y otro nuestra propia seguridad en el ambiente laboral, por lo cual debemos ser un eslabón activo para servir de nexo entre los profesionales de las ciencias que tratan estos temas de salud porque atañe a nuestra función específica en el medio acuático. Se han encontrado floraciones de cianobacterias en los **ríos Uruguay, Paraná y Limay**, y los embalses de **Salto Grande, Rio Tercero, Yacireta, Dique San Roque y Dique Los Molinos**, entre otros. Teniendo en cuenta que por el momento no existe un tratamiento específico y no hay antídotos disponibles, por lo que la prevención es por ahora la herramienta más eficaz en la identificación de la aparición de estos organismos que en primera instancia está en la detección por parte de los guardavidas en las aguas recreacionales.

Otras contaminaciones del agua recreacional proceden de la falta de Cultura y Educación, aunque también hay accidentales; tratándose en arrojar directamente o por vías de aguas naturales o realizadas al efecto, que desembocan en ríos, arroyos, lagunas o mares cualquier contaminante, estamos hablando de hidrocarburos, químicos de distintas procedencias (pesticidas, componentes de cámaras frigoríficas, etc.) o directamente contenido que tendría que ir por vía de conductos cloacales. Podemos hablar de los asentamientos humanos a la ladera de los arroyos, pero más preocupan aquellos Empresarios que a sabiendas lo hacen con el consentimiento del poder de turno, sin tener en cuenta el perjuicio que ocasionan a la salud no solo del bañista sino también a la del trabajador guardavidas.

Como conclusión PRIMARIA podemos decir: Que no solo las **aguas recreativas** se encuentran peligros como la fauna **acuática autóctona** (medusas, rayas, palometas, reptiles, etc.), sino que también se encuentran en el agua y su entorno contaminación bacteriológica natural y otros contaminantes, orgánicos e inorgánicos que por distintas vías de agua (desagües pluviales, arroyos, espejos de agua estanca con declinación al área recreativa, etc.), **invaden el área de trabajo profesional**, por lo que debemos estar alertas y comunicar esta contingencia. Sabemos que **los guardavidas están técnicamente obligados por ley a prestar el auxilio en el medio acuático** y por ello se considera una profesión de **alto riesgo (Art. 7 Ley 27155)**, pero dentro del mismo artículo se destaca la **responsabilidad profesional** de informar sobre los peligros para la salud y la seguridad. Y el bañista tiene la opción de elección si hacer o no uso de la zona de baño, por lo que los guardavidas deben ser quienes los asesoren.

Por ello la ONG **Federación Argentina de Guardavidas (F.A.G)** ha concluido en proponer en la utilización de su cartelería profesional de prevención en el medio acuático la figura de la calidad del agua recreativa según el siguiente índice de calidad **1/5 (MALA), 2/5 (REGULAR), 3/5, (BUENA), 4/5 (MUY BUENA) Y 5/5 (EXCELENTE)**. Ello se realizara en acuerdo con la evaluación subjetiva de los profesionales involucrados en esa zona de baño, estos tendrán



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

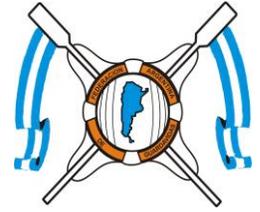
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

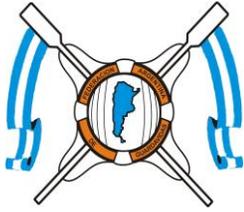
FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



que observar y explorar el entorno al agua recreativa de su custodia a fin de evaluar el grado indicador que merita, teniendo en cuenta los factores que inciden en la zona baño de su custodia e inmediatamente comunicarlo al público asistente a la playa mediante la cartelería informativa y el consiguiente aviso fehaciente al superior inmediato a los efectos de proceder a su mitigación de ser necesario; ya que sería imprudente solicitar un análisis bacteriológico y esperar los resultados teniendo en cuenta que en la observación y exploración existen indicios e contaminación (cambio de coloración del agua, olor y gusto **ej.:** hidrocarburos, etc.), (zona de baño aledaña a salida de desagües pluviales, vías de agua que desembocan en la misma, aproximación de derrames químicos, etc.)

La **Federación Argentina de Guardavidas** pone a disposición de aquellas Comunas que posean aguas recreativas abiertas al público, su asesoramiento con respecto al tema tratado, y también en el de prevención acuática por cartelería profesional, a los efectos de realizar investigaciones como la realizada en la ciudad de Mar del Plata (<http://ong-fag.blogspot.com/>), en zonas de corrientes de arrastre a los efectos de reducir los accidentes en las zonas de baño.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

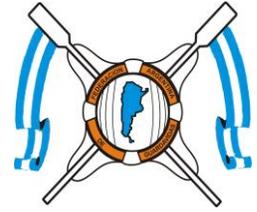
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



F.A.G. - MARCO JURÍDICO - CONCLUSIÓN - PROPUESTA

Problema

No puede negarse que la salud del trabajador debe ser un objetivo social de suma importancia en toda relación jurídica laboral, esto no es una excepción en el caso de los guardavidas, - tema del presente - en donde el impacto de la permanente exposición a los agentes ambientales en el que realiza su actividad puede verse afectada.

En Argentina se han registrado en los últimos años, en distintos sistemas fluviales, tales como ríos, embalses, diques y otros cuerpos de agua, una gran cantidad de floraciones cianobacterianas toxígenas que producen perjuicios a la salud humana causando trastornos neurológicos, hepáticos, dérmicos y/o respiratorios, ya sea por ingesta, inhalación o por contacto con el agua, evidenciando de esta manera, la existencia de un grave problema de salud pública.

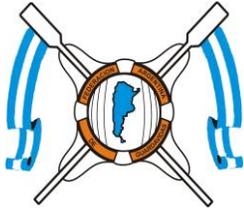
Este problema ambiental que trae aparejado enfermedades se traduce en un riesgo laboral para los guardavidas ya que se encuentran en contacto permanente con todos estos factores en el lugar donde desarrollan su profesión y una vez contraídas no cuentan con la asistencia médica correspondiente por no ser reconocidas legalmente como enfermedades profesionales.

Ante la imposibilidad inmediata de mejorar el medio ambiente, es necesaria la concientización y capacitación social acerca de las cianobacterias para poder prevenir las enfermedades que ocasiona, si bien la situación escapa al análisis jurídico del presente es dable mencionarlo y ante el padecimiento por la exposición laboral propia del rol de guardavidas afirmar la necesidad de ampliar el listado de enfermedades profesionales que actualmente rige en nuestra legislación argentina.

Objetivos

Concientizar, dar a conocer, fomentar la protección frente a las enfermedades, no amparadas como enfermedades profesionales en la actualidad, provocadas por los distintos tipos de cianobacterias.

Alentar a la formulación de una capacitación dinámica y continua sobre la peligrosidad que provoca la ignorancia sobre estas enfermedades y el consecuente riesgo, seguido de los daños, que sufren los guardavidas.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

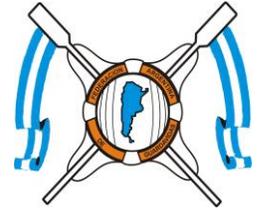
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



Es primordial demostrar las afectaciones varias y la importancia que tienen estas enfermedades en el plano profesional, para conseguir una modificación en los reglamentos y en la ley de alcance nacional para resguardar la salud, y en muchos casos la vida, de trabajadores y de personas que asisten asiduamente a aguas recreativas.

Metodología de investigación

Sera exploratoria puesto que existe escasa información sobre el tema, explicativa respecto a las diferentes variables que pueden incurrir dentro de este fenómeno, como también proyectiva acerca de las alternativas que pueden ir suscitándose. La tarea será de tipo descriptiva, sistematizadora y reflexiva a partir de la recopilación documental realizada.

Estado del conocimiento

En lo que concierne especialmente al tema planteado en estudio, los libros son muy escasos al igual que los trabajos y poco actuales. La mayor parte de la información se desprende de noticias y artículos en páginas web o guías de salud. Prácticamente no hay jurisprudencia al respecto y la bibliografía consultada, en general, analiza temas cercanos y en ningún caso hace referencia a lo específicamente aquí planteado.

Es por ello por lo que, frente a tal ausencia o carencia, nos encomendamos a la realización del presente trabajo.

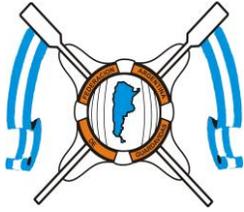
Marco Teórico

Las enfermedades provenientes de las cianobacterias no se encuentran **contempladas como enfermedades laborales que afecta a los guardavidas, agentes de riesgo primario, en su actividad profesional.**

Como lo explica la O.M.S. y el Ministerio de Salud de la Nación en los trabajos realizados sobre el tema (cianobacterias como determinantes ambientales de la salud) trae aparejado un vacío legal que debemos llenar.

El reconocimiento de estas enfermedades en nuestro sistema legal no hace más que salvaguardar el derecho a la salud y al trabajo reconocidos por nuestra Constitución Nacional como derechos fundamentales que imperan en nuestro sistema jurídico.

La salud del trabajador es un objetivo social de suma importancia.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

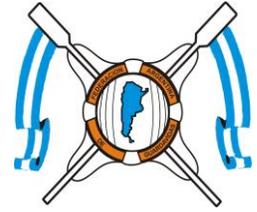
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



En el caso de los guardavidas, el impacto de la exposición al riesgo del ambiente en el que realiza su actividad configura una verdadera enfermedad profesional (como lo demuestran los estudios realizados al encontrarse en permanente exposición a los agentes que conllevan estas enfermedades).

La importancia del riesgo laboral radica en la existencia de estos factores en el ambiente laboral, la identificación de su peligrosidad, la evaluación de sus efectos sobre la salud y la valoración de su exposición.

(Constitución Nacional arts. 14; 14 bis; 75 inc. 22. Leyes Nacionales: Ley de Guardavidas 27.155. Ley de Contrato de Trabajo Ley de Riesgo de Trabajo 24.557. Decreto 658/96. Derecho Ambiental).

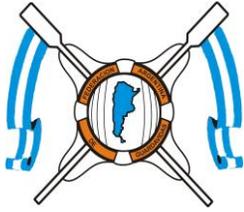
Hipótesis

Existe una desprotección normativa de los trabajadores guardavidas frente a la falta de incorporación de las enfermedades derivadas de las Cianobacterias en el listado de Enfermedades Profesionales - Decreto 658/96-.

Violando el derecho a la salud consagrado en el Art. 14 de nuestra Constitución nacional.

Plan de exposición

El trabajo estará formado por 4 partes; la primera es enunciativa en la que se explicaría punto por punto como fue abordado el tema de estudio; una introducción al tema donde se describe en forma general y resumida el tema a tratar; constara de 5 capítulos en los que se desarrolla cada uno de los temas que la componen; la conclusión final y la propuesta planteada además de una información anexa y citas bibliográficas generales.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

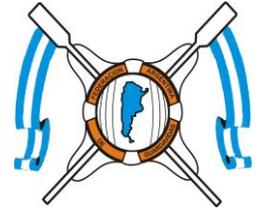
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A lo largo de una investigación, se pudo comprobar que tanto las cianobacterias como las cianotoxinas pueden desencadenar efectos adversos sobre la salud humana.

Esta exposición a las cianobacterias y a sus metabolitos, sean toxinas o no, se produce, fundamentalmente, a causa de tres factores distintos, tales como el contacto epidérmico con las aguas contaminadas, la ingesta accidental y la inhalación de pequeñas partículas aerosolizadas, que contengan cianobacterias o sus metabolitos disueltos en el agua.

Es sumamente significativo el riesgo que resulta del contacto con las aguas contaminadas por la presencia de algas tóxicas, situación que se produce a partir del uso de agua con destino recreacional y laboral (playas, baños, natación, pesca comercial, navegación y pesca deportiva, otros deportes náuticos, etc.).

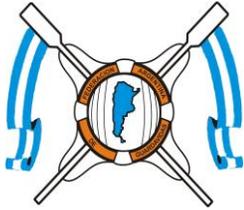
Cabe destacar que la acción de estas temibles cianobacterias no sólo engloba las aguas, sino también la extensión de tierras y arenas que las circundan, debido a los restos de toxinas que se depositan durante la pleamar y la bajamar.

La exposición a las cepas toxicogénicas que se encuentran en la espuma cianobacteriana, susceptibles de ser ingeridas al internarse en esas aguas, es responsable también de daños hepáticos muy importantes en el organismo humano.

El contacto epidérmico que se establece al nadar en aguas marinas contaminadas por cierta clase de cianobacterias ocasiona una dermatitis aguda, con intensa comezón y ardor que culmina con la aparición de ampollas supurantes.

La aspiración del aerosol de agua del mar, con toxinas presentes en las olas, produce en las personas que obligadamente permanecen mucho tiempo en contacto con ellas, fuerte irritación en las conjuntivas y membranas mucosas afectando, por ende, la visión y la respiración.

Es así que las personas que se desenvuelven en contacto prolongado con este medio, tales como los pescadores de oficio, los marineros, los buzos tácticos y los guardavidas, están peligrosamente expuestas a contraer graves enfermedades.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

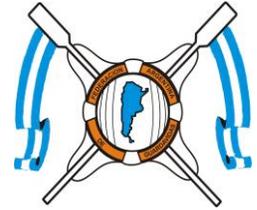
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



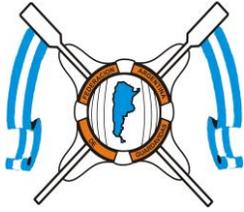
Las personas que exponen su salud continuamente, como los guardavidas, velando por la seguridad de las muchas personas que asisten a las aguas recreativas diariamente, no tienen cabal conciencia del verdadero peligro que se oculta en el seno de su lugar de trabajo, hasta que sufren las consecuencias provocadas por las cianobacterias como producto del mismo contacto con el agua (elemento preponderante en donde desempeñan su tarea), la inapropiada indumentaria, la inhalación de partículas tóxicas o el contacto con el suelo contaminado. Toda esa exposición trae aparejada daños permanentes en el organismo y en muchos casos hasta llega a provocar la muerte.

Este grave problema sanitario presenta sintomatologías similares a otras afecciones, por lo que es posible que no sea correctamente diagnosticado que ante la imposibilidad de su pronta y efectiva respuesta y considerando que además la ignorancia sobre estos temas, no se ofrezca capacitación adecuada confirma la necesidad de poner en práctica los planes de educación para concientizar a los ciudadanos y en especial, a los que trabajan en ese medio, sobre los riesgos que la exposición a estas aguas contaminadas pueden provocar en su salud y en la de sus hijos.

Por su parte, las autoridades deberían instar a los organismos responsables a establecer reglas de control y autoridad a fin de disminuir los riesgos, a través de la preservación de la salud del medio ambiente. Para evitar que la información alarme innecesariamente a la población se debería explicar el riesgo potencial de la exposición con el objeto de promover conductas seguras, pero dejando en claro que está limitado a determinados sectores del cuerpo de agua, sin generar la idea errónea de que la utilización de todas las aguas, como las de las redes sanitarias, debidamente controladas, implicarían el mismo riesgo.

Y respecto a quienes se exponen por ser materia de actividad laboral y considerando que como producto de la acción reiterada y lenta de los elementos y condiciones habituales de trabajo -por causa directa e inmediata de la ejecución de este- se genera una enfermedad laboral es que propongo la inclusión inmediata de las enfermedades producidas por las cianobacterias en el Listado de Enfermedades Profesionales (Decreto 658/96) en resguardo de la salud de los guardavidas.

Recomendando además una capacitación continua y sujeta a modificaciones, sobre todas las enfermedades que no son reconocidas y que sí sufren estos trabajadores dentro de su período laboral, mientras se analiza esta propuesta a la espera de que se haga efectiva.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

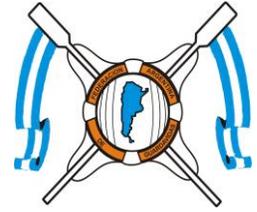
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



Dirección de Gestión e investigación en Seguridad Acuática

Licenciado **Alberto Méndez**

Dirección Técnica

Licenciado **Eduardo Rosenberg**

Dirección Legal

Abogada **Bárbara Bigus**

Secretaría General

Sergio D. Ossola

Colaboraciones y aportes

Licenciada **Tatiana Pertcheneshsky**

Arquitecta **Luisa Brunstein**

Comuníquese, Regístrese, Archívese. -

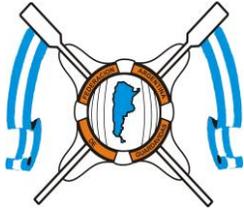
29 de agosto de 2019.- República Argentina

Correo: federacionguardavidas@gmail.com

guardavidasargentinos@gmail.com

Facebook Oficial FAG: Federación Argentina de Guardavidas @fed.arg.guard

Teléfono. + 54 9 011 1551639079.



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

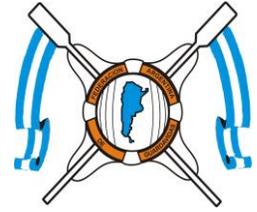
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



SOPORTE TÉCNICO, JURÍDICO Y BIBLIOGRÁFICO

1º Congreso Latinoamericano y del Caribe de Entidades de Guardavidas Salvavidas FAG 2013

La salud al servicio de los pueblos. MERCOSUR. La salud de los guardavidas y salvavidas de América Latina y el Caribe. Nuestros mares, ríos, lagos y lagunas. Integración Latinoamericana. La amplia plataforma marítima del Pacífico y Atlántico del continente.

1º Congreso Federal de Emergencias Acuáticas FAG 2015

Directrices sanitarias para el uso seguro de aguas recreacionales. Cianobacterias. Pautas de la OMS para ambientes acuáticos recreacionales seguros. Tratamiento del paciente intoxicado por cianobacterias. Legislación salud laboral. Intervención de los Cuerpos de Guardavidas en las Emergencias Urbanas, Salvamento y Rescates en Inundaciones y Catástrofes.

2º Congreso Federal de Emergencias Acuáticas FAG 2016

Aspectos legales en las EEAA. Prevención y seguridad en playas. Propuestas y alternativas. Educación y formación. Riesgos de Ríos y sus consecuencias en la Salud. Primeros auxilios en zonas agrestes. Aspectos saludables y controles sugeridos de los profesionales guardavidas. Rescate para buzos.

2º congreso latinoamericano de Entidades Guardavidas y Salvavidas FAG 2018

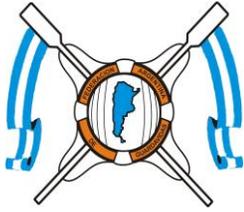
Sistema de gestión de riesgo en playas urbanas de la República Argentina. Directrices del Ministerio de Salud Ambiental 2018. La salud laboral y las posibles enfermedades de los profesionales. El rol de los guardavidas en el medio ambiente.

Reunión Nacional de Aguas y Salud 2019

La problemática del agua desde la óptica de la Coordinación de Políticas Socioambientales. Estado de situación de estudio epidemiológico. Aguas recreativas; riesgos generales y exposición de guardavidas. Guías para la Atención Primaria en la Salud sobre Exposición a Cianobacterias /Cianotoxinas en agua y efectos en la Salud Humana.

Glosario temático de la Salud del trabajador en el Mercosur. Programa de salud del trabajador. N° 11. 2012

Directrices sanitarias para el uso seguro de aguas recreativas. Cianobacterias. 2016



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

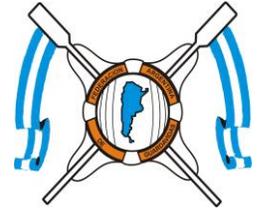
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



Guidelines for safe Recreational Water Environment. Volumen I y 2. Organización Mundial de la Salud.

Guía de uso responsable de agroquímicos. Programa nacional de prevención y control de las intoxicaciones por plaguicidas. N° 7. 2012.

Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones infantiles con plomo. Programa nacional de prevención y control de las intoxicaciones. N° 15. 2014.

Incorporación de las enfermedades laborales. Guardavidas. Universidad Abierta Interamericana (UAI). 2018

Serie Temas Salud Ambiental. Plaguicidas. Salud del trabajador. N° 14. 2015

Ley Nacional n° 27.155 de Formación y Ejercicio Profesional de Guardavidas de la República Argentina. 2015

Reunión Nacional de Aguas y Salud 2019. Secretaria de Gobierno de Salud. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. 2019.

Humanización de la Medicina. Revista de Biología Tropical

Constitución Nacional de la República Argentina

La Constitución Argentina” de Germán Bidart Campos.

“Exégesis de la Constitución Argentina” de Carlos R. Baeza

“Manual de Derecho del Trabajo y Seguridad Social” de Julián De Diego.

Los riesgos del trabajo, 2da edición, De palma, Bs As

La salud en la fábrica. Ana Cristina Laurell y Mariano Noriega

Flexibilización del mercado laboral y crecimiento económico Bancos ED.

TESIS, Bs As, 1989, P.22.

Los Factores psicosociales en el trabajo, Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 1988, P.3

“Revista Argentina de Ciencias Políticas”, año VI, T.XII, n° 69, 12 de Junio de 1916, P.234.

Los infortunios del trabajo, ed. Depalma bs as, 1993.

De Morbis Artificium Diatraba Bernardo Ramazzini. (1701)

Proyecciones de derecho humano a la salud, “El Derecho”, Walter F. Carnota, T. 128, 199, P. 877/884

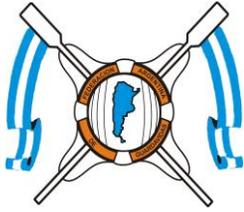
Enfermedades viejas y enfermedades nuevas. Pérez Tomayo. Ed siglo XXI, México 1985, P 12/13

En el derecho a la salud de las Américas Bidart Campos, Argentina,

Organización Panamericana de la Salud 1989, P. 29/30

Disertación acerca de las enfermedades de los trabajadores B. Ramazzini, Ed.

Sociedad de medicina del trabajo de la provincia De Bs. As. La Plata 1987, P 18



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

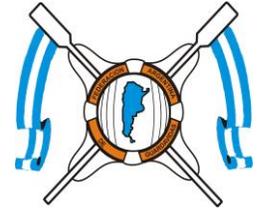
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



El derecho a la atención de la salud, en el derecho a la salud en las américas Carlyle Guerra de Macedo, introducción, XI, 1989

"Manual de Medicina Legal, Práctica Forense", Tomo I, 6º edición ampliada y actualizada, pág. 514. Alfredo Achával.

Enfermedades Profesionales Extra sistémicas. Ley 24.557. Su Inconstitucionalidad. Decreto 1278/2000. Decreto 410/2001

Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, 6º edición ampliada y actualizada, pág. 511. Alfredo Achával
Medicina del Trabajo, ed. 2007, pág. 514 Franco Lisi

Organización Internacional del Trabajo, Revista trabajo N° 30, Julio 1999

Enfermedades profesionales de los trabajadores de la salud Dr. Héctor A. Nieto, Fuente: Boletín temas de salud. AMM

Temas de salud ambiental nº 5, Cianobacterias como determinantes ambientales de la salud, Ed. 2011

Biología de los Microorganismos. Octava edición revisada (Cuarta reimpresión: 2001), Prentice Hall, Iberia, Madrid.
Madigan, M.T., Martinko, J.M. and Parker, J. 1999. Brock.

Fundamentos biológicos y ecológicos relacionados a las cianobacterias, Valter Lucio De Padua, Ed. Semograf, Brasil 2007, P 23-81

Internacional sobre enfoques regionales para el desarrollo y gestión de embalses. 11-14 marzo 2008

Cianobacterias bacterias foto tróficas oxigenicas, Ana Milena Cano.

DMS, 1999 - Cyanobacteria in water: a guide to their public health consequences, monitoring and management - translated and adapted by Susana Garcia

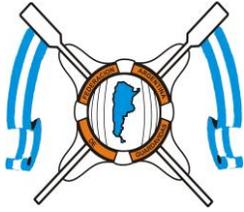
Impacto de los factores antropogénicos de afectación directa a las poblaciones silvestres de flora y fauna, en Capital natural de México, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio.

Conabio, México, pp. 247-276 Naranjo, E.J., R. Dirzo et al. 2009.

Cianobacterias y cianotoxinas: identificación, toxicología, monitoreo y evaluación de riesgo /Leda Giannuzzi - la ed. - Buenos Aires: el autor, 2009

Microcistina en el agua de consumo en las ciudades de Ensenada y La Plata en Argentina, Rodríguez E., P. 141/148, año 2006.

Simposio latinoamericano sobre algas nocivas, J. Caneó, Año 2006, P. 207/241



Federación Argentina de Guardavidas (FAG)

Registro Nacional N°30, Ministerio del Interior de la Nación

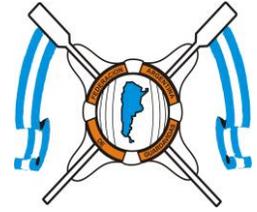
Personería Jurídica N° 19.893

Ex Miembro del Comité Nacional de Bioética. Salud Investiga.

Ministerio de Salud de la Nación

FAG Portuaria: Accidentología y Emergencia Sanitaria. Resol. Comuna Uno. CABA

Registro Nacional n° 17 en CTA-Autónoma



Falconer, I.R. 1994. **Health problems from exposure to Cyanobacteria and proposed safety guidelines for drinking and recreational water**, 3-10. In: Codd, G.A., Jefferies, T.M., Keevil, C.W. and Potter, E. (eds.): **Detection Methods for Cyanobacterial Toxins**. The Royal Society.

Cianobacterias y cianotoxinas: identificación, toxicología monitoreo y evaluación de riesgo. Corrientes, Moglia Impresiones: 238pp Giannuzzi, L. 2009.

La Contaminación del Agua en el Área Metropolitana. Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi " Buenos Aires, Argentina.

Guía para el equipo de salud - exposición a Cianobacterias/Cianotoxinas en Agua y Efectos en Salud Resolución MSN 1949/2016.

Conformación de un Grupo de trabajo sobre aspectos sanitarios de la presencia de cianobacterias en aguas. Ministerio de Salud - Disposición Disposición2/2011.